



FAQS MINORS_UPV

1. ¿Qué es un MINOR_UPV?

Los MINOR_UPV son itinerarios basados en la oferta formativa reglada de la UPV, que conducen a la obtención de un título propio.

2. ¿Se trata de un título oficial?

No. El título no es oficial, aunque se basa mayoritariamente en enseñanzas oficiales.

3. ¿Cuántos ECTS tiene un MINOR?

15 ECTS es el mínimo y 30 ECTS es el máximo. El certificado MINOR se obtendrá al reconocer la cantidad mínima de ECTS que se establezca en el programa formativo y que estará comprendida en esa horquilla.

4. ¿Tienen que ser todos los ECTS de asignaturas oficiales?

Al menos el 80% de los ECTS han de ser asignaturas oficiales. Si así lo considera el programa formativo, hasta un máximo del 20% de los ECTS se puede reconocer por otras actividades formativas (conferencias, seminarios, cursos no oficiales, etc).

Por ejemplo, puede haber un MINOR que exija un mínimo de 15 ECTS y se obtenga con 12 ECTS de asignaturas y 3 ECTS de otras actividades formativas.





5. ¿Qué otras actividades formativas se pueden contemplar en un MINOR?

Cualquier actividad que considere el programa formativo. Se establecerá un catálogo de actividades. La propia dirección Académica del Minor (DAM) podrá incorporar nuevas actividades de manera rápida y ágil. Todas las actividades formativas llevarán una carga crediticia en función de la duración de las mismas.

6. Una misma actividad o asignatura ¿Se puede incorporar en varios MINORs?

No. Las actividades que formen parte de los programas formativos de más de un MINOR, se podrán reconocer únicamente en uno de los MINORs cursados.

7. ¿Pueden incorporarse las asignaturas del propio grado (o programa de postgrado) en un MINOR?

Sí, siempre que estén contempladas en el programa del MINOR y hasta un máximo del 50% de los ECTS totales que establezca el MINOR. El alumnado solicitará que se incorporen a su expediente MINOR.

8. ¿A quién van dirigidos los MINORs?

En la normativa se establece que los MINORs están dirigidos a toda aquella persona que cumpla los requisitos de acceso, tanto al propio MINOR como al nivel de los estudios vinculados.

9. ¿Se puede cursar un MINOR sin tener los requisitos de acceso a los estudios oficiales?





No. Lógicamente, el alumnado deberá contar con los requisitos de acceso requeridos para los estudios de grado (en caso de asignaturas de grado) o de postgrado (en caso de asignaturas de postgrado).

10. ¿Puede un MINOR establecer requisitos de acceso?

Si, el programa formativo del MINOR puede definir el perfil del alumnado que puede matricularse en el MINOR.

11. ¿Se puede definir el perfil de estudiante que pueda cursar cada una de las asignaturas comprendidas en el MINOR?

Sí, el programa formativo del MINOR puede definir el perfil del estudiante que pueda cursar cada una de las asignaturas del MINOR.

12. ¿Cómo se asegura que el estudiantado tenga la base necesaria para poder seguir con aprovechamiento las materias de esos programas?

El programa formativo del MINOR puede contemplar que, cuando se considere necesario, se establezcan requisitos previos para cursar determinadas asignaturas.

13. ¿Se pueden mezclar en un mismo MINOR asignaturas de grado y máster?

Una alumna o alumno de grado no puede cursar asignaturas de máster. Un alumno o alumna de máster sí puede hacer asignaturas de grado. Por tanto, un MINOR puede tener, entre su cartera, asignaturas de máster que sólo puedan cursar estudiantes ya graduados.





14. Si un MINOR lo cursa una alumna o alumno de un título oficial de la UPV, ¿puede servirle para reconocer la optatividad de su plan de estudios?

No. El alumnado de grado (o postgrado) se matricula de asignaturas por el procedimiento normal porque es más ventajoso: tienen derecho a beca y preferencia para elegir la asignatura. Luego pueden convalidarlas al MINOR (hasta el 50% del total de ECTS previstos), no al revés.

15. ¿Se puede reconocer el MINOR dentro de la materia de Actividades Estudiantiles?

Sí, siempre que se incorpore al catálogo de actividades de la titulación.

16. ¿Quién gestiona el expediente de estos y estas alumnas que cursarán asignaturas de una gran variedad de centros UPV?

El Servicio de Alumnado.

17. ¿Qué título se obtiene una vez cursado un MINOR?

Un certificado de la UPV, además de las microcredenciales obtenidas, si las hubiese.

18. ¿Qué es una microcredencial?

Las microcredenciales son una fórmula de registro de experiencias breves de aprendizaje. Las microcredenciales certificarán los resultados de aprendizaje ligados a una o varias actividades





formativas previstas en el programa formativo del MINOR y que, en su conjunto, supongan menos de 15 ECTS.

19. ¿Cómo se distribuyen las microcredenciales a lo largo del MINOR?

Cada asignatura (o actividad formativa), de manera individual o combinada con otras, será susceptible de constituir una microcredencial.

20. ¿Cuántas microcredenciales se pueden obtener en un MINOR?

Un MINOR, si lo considera, podrá incluir tantas microcredenciales como se determinen en el programa formativo.

21. ¿Cómo se hace llegar al estudiante la oferta de MINORS?

El período y las condiciones de matrícula se publicarán adecuadamente en la web de VECAL. Cada MINOR dispondrá de su página oficial UPV donde se podrá consultar el programa formativo y se expondrá la cartera de asignaturas.

22. ¿Cómo se asegura que los horarios del estudiante y los de las asignaturas MINOR que pueda elegir con tanta flexibilidad son compatibles?

No se asegura. El estudiante debe conocer los horarios de su propio título oficial y de las asignaturas del MINOR para decidir dónde matricularse cada año. La normativa MINOR establece que la oferta de asignaturas y actividades en cada MINOR_UPV será superior al número mínimo de créditos exigidos en el mismo, con el fin de ofrecer flexibilidad al estudiantado dentro de cada programa. Los





MINORs deben contar con una cartera de asignaturas amplia que permita al alumnado una diversidad de opciones.

23. ¿En qué período de tiempo se debe cursar un MINOR?

En principio, si no establece lo contrario el programa formativo, no hay un período mínimo ni máximo para cursar el MINOR. Tampoco hay un número mínimo de ECTS de matrícula anual.

24. ¿Cómo se pueden dimensionar los grupos sin saber la cantidad de estudiantes que llegarán a través del programa MINOR el siguiente curso?

Las asignaturas ofertadas en un MINOR son asignaturas oficiales con un número máximo total de plazas. Del total de plazas ofertadas, un número determinado con anterioridad pueden estar reservadas para alumnos MINOR. En cualquier caso, no se podrán realizar más matrículas llegado al máximo total autorizado para la asignatura.

25. ¿Qué pasa si un estudiante no tiene plaza en una asignatura de la cartera del MINOR?

Que no se matricula. Debido a que las asignaturas del MINOR son asignaturas oficiales en los planes de estudio de grado y máster de la UPV, tal como se estipula el proceso de matrícula, tienen prioridad las matrículas oficiales. Por tanto, es posible que un estudiante de MINOR no obtenga plaza en una asignatura del MINOR en un curso concreto. Sin embargo, podría cursarla en años posteriores ya que el MINOR es un título que no regula el número mínimo de ECTS de matrícula anual. Ha de tenerse en cuenta que en un MINOR no existe, a diferencia de los planes de estudios oficiales, secuencia en las asignaturas a cursar.





26. ¿Quién es la personal responsable de la gestión académica de un MINOR?

El VECAL designará una persona que es la responsable académica para cada MINOR al que se denominará Director Académico de MINOR (DAM), previa consulta a la persona responsable de la ERT con mayor carga crediticia en el MINOR. El DAM será elegido entre el PDI de la UPV experto en la materia. El DAM será quien defina y modifique el programa formativo (según la normativa existente) y quien actúe como interlocutor ante el estudiantado y los diferentes servicios de gestión de la UPV.

27. ¿Cuántas plazas oferta un MINOR?

En cada periodo de matrícula, el DAM, junto con el VECAL, establecerá el número de nuevas plazas ofertadas en el MINOR.

28. ¿Cuántas plazas se reservan en cada asignatura para estudiantes MINOR?

Cada asignatura del MINOR, de acuerdo con su ERT, establecerá en cada período de matrícula, un número de plazas reservadas para alumnos MINOR.

29. ¿Cómo se realiza el proceso de matrícula?

El estudiante realizará la “prematrícula” y, posteriormente, será el DAM quien revisará el cumplimiento de los criterios de acceso y la disponibilidad de plazas en cada asignatura, paso previo a la matrícula efectiva.





30. ¿Quién propone la creación de un programa MINOR?

Corresponde al VECAL proponer y analizar las propuestas de creación de los programas MINOR.

31. ¿Quién autoriza la implantación de un MINOR?

La Comisión Académica del Consejo de Gobierno de la UPV será el órgano responsable de la autorización de la implantación de cada programa MINOR, una vez obtenida la autorización por parte del Vicerrectorado de Organización de Estudios, Calidad, Acreditación y Lenguas.

32. ¿Quién decide que asignaturas se incorporan al MINOR?

El DAM definirá y modificará el programa formativo del MINOR, si bien la Comisión Académica del Título responsable de cada asignatura deberá aprobar su inclusión en el programa formativo.

33. ¿El alumnado de un MINOR se deben evaluar igual que al resto de estudiantes del título oficial?

Es el profesorado de cada asignatura el que establece los criterios de evaluación. El alumnado de MINOR se computa como estudiantes regulares en la asignatura y tienen los mismos derechos y obligaciones en el seguimiento y evaluación.

34. ¿Computan a todos los efectos el alumnado de MINOR como alumnado ordinario? Es decir: ¿Estará incluido en los indicadores del informe de Gestión? ¿Contará como





UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

VICERECTORADO DE ORGANIZACIÓN DE
ESTUDIOS, CALIDAD, ACREDITACIÓN
Y LENGUAS

créditos matriculados para el POD? ¿Incrementa el Tamaño
Medio del Grupo?

Sí.